



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
LABORAL PARA LA EMPRESA
INVERSIONES CASTESAN, C.A EN EL
ÁREA DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ EN
SAN DIEGO ESTADO CARABOBO**

Autor

Yolger Vivas

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDA JOSE ANTONIO PAEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL PARA LA
EMPRESA INVERSIONES CASTESAN, C.A EN EL AREA DE
SERVICIOS AUTOMOTRIZ EN SAN DIEGO ESTADO CARABOBO**

AUTOR

Yolger Vivas

SAN DIEGO, Septiembre 2017



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDA JOSE ANTONIO PAEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES

**PROGRAMA DE PREVENCION Y SEGURIDAD LABORAL PARA LA
EMPRESA INVERSIONES CASTESAN, C.A EN EL AREA DE
SERVICIOS AUTOMOTRIZ EN SAN DIEGO ESTADO CARABOBO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: RELACIONES INDUSTRIALES

San Diego, de 2017

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado titulado:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL PARA LA EMPRESA INVERSIONES CASTESAN, C.A EN EL AREA DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ EN SAN DIEGO ESTADO CARABOBO

Ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación, recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

INDICE

	Pg.
Lista de Cuadros.....	V
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	3
1.1. Formulación Del Problema.....	6
1.2.Objetivos General.....	6
1.3.Objetivo Especifico.....	6
1.4. Justificación.....	7
II MARCO TEORICO	
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Bases Teóricas.....	13
2.3. Bases Legales.....	24
2.4. Definición de Términos.....	31
III MARCO METODOLOGICO	
3.1. Tipo de la Investigación.....	35
3.2 Diseño de la Investigación.	35
3.3. Población y Muestra.....	37
3.4. Técnicas de recolección de datos.....	38
3.5. Fases de la Investigación.....	39
IV Análisis de Resultados	
4.1. Descripción de los Puestos de Trabajo y Cargos de la Empresa.....	42

4.2. Identificación de Riesgos a los que están Sometidos los Trabajadores Durante el Proceso Productivo y Cargos de la Empresa.....	46
4.3. Planes de Trabajo para el Control de Riesgo y Procedimientos Peligroso.....	59
4.4. Diseño del Programa de Prevención y Seguridad para la Empresa Inversiones Castesan, C.A.....	61
Conclusiones y Recomendaciones.....	63
Referencias Bibliográficas.....	66
Anexos	



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL PARA LA
EMPRESA INVERSIONES CASTESAN, C.A EN EL ÁREA DE
SERVICIOS AUTOMOTRIZ EN SAN DIEGO ESTADO CARABOBO**

Autor: YOLGER VIVAS

Tutor(a): Mary Machado

Fecha: 6 JUNIO DEL 2017

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de grado tiene como objetivo fundamental crear un programa de prevención y seguridad laboral para la empresa Inversiones Castesan, C.A. en el área de servicios automotriz ubicado en el municipio san diego estado Carabobo; con la finalidad de estudiar los procesos de trabajo inherentes a la empresa, realizando un análisis de los riesgos relativos a los cargos, elaborar las matrices de riesgo asociadas a los cargos, establecer recomendaciones asociadas a la seguridad de los procesos. Para apoyar al crecimiento de la empresa cumpliendo a lo establecido en la legislación, el tipo de investigación que se realizara de tipo descriptiva, para recolectar datos, realizar un análisis sistemático de problemas basado en la realidad. La entrevista será la técnica de recolección de datos utilizada para este trabajo de investigación.

Descriptor: seguridad laboral, salud laboral, prevención, salud.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 1986, con la promulgación de la primera versión de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y su posterior actualización en el 2005, en Venezuela se ha venido trabajando con el fin de prevenir los riesgos ocupacionales, mediante la creación de un marco jurídico sólido compuesto por leyes y normativas. El ente encargado de la supervisión de la ley es el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), cuyas funciones son hacer cumplir los parámetros de la ley anteriormente nombrada, además de realizar la fiscalización de las empresas que no cumplan con las normativas, con sanciones administrativas y penales.

Es por ello que la empresa Inversiones Castesan, C.A, con el propósito de realizar todas sus actividades dentro del marco legal venezolano, así como mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, atenuando los riesgos y procesos peligrosos presentes en el ambiente laboral, se propone el diseño de un programa de prevención y seguridad industrial.

Con este fin se desarrolla el presente Trabajo de grado, el cual tiene como objetivo principal el diseño de un programa, el cual es un documento técnico, producto de llevar a cabo análisis cuantitativos y cualitativos, de estudios científicos, acciones y metodologías, establecidas para identificar, valorar, prevenir y controlar los riesgos asociados a los procesos peligrosos presentes en la empresa Inversiones Castesan, C.A, en la área de servicio automotriz. Para ello, el presente trabajo de grado será estructurado en cuatro capítulos, los cuales serán brevemente descritos a continuación:

Capítulo I, “El Problema”: contiene el planteamiento del problema, formulación, igualmente, se contemplan los objetivos, la justificación de la investigación.

Capítulo II, Marco Teórico, hace referencia a los antecedentes de investigación, las bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III, Comprende el Marco Metodológico, donde se ubica el tipo y diseño de investigación, las facetas metodológicas que abarca entre sus fases la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis.

Capítulo IV, comprende de los recursos que se contara con la investigación y las referencias utilizadas para su elaboración.

Capítulo V, comprende de la conclusión y las recomendaciones.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento de Problema

Hoy día, algunas organizaciones brindan especial atención a su personal productivo, pues de su desempeño depende la eficiencia y la eficacia en el logro de los objetivos organizacionales. Por tanto, toda empresa debe vigilar y promover la protección de sus empleados por ser las personas más valiosas con los que cuenta.

Tomando en consideración que toda actividad laboral implica riesgos al personal que las realiza, una gerencia comprometida con sus trabajadores está obligada a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos, para lo cual debe proveer condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados, previniendo, de esta manera, los riesgos de que pueda ocurrir algún accidente. Según Ruiz–Frutos y otros (2007):

...Unas malas condiciones de trabajo producirán casi con toda seguridad problemas de salud en los trabajadores, sean en forma de lesión por un accidente laboral, de enfermedad o de malestar psíquico o social y esos problemas de salud afectarán el rendimiento y la calidad del trabajo (p.33).

En consecuencia, al existir tal relación entre trabajo y salud, el bienestar del trabajador debe ser el objetivo básico en la gestión de las empresas. Señalan los autores mencionados que (2007:34) “La relación 16 entre una buena salud de los trabajadores y la mejora de la calidad en una empresa constituye uno de los círculos virtuosos de la empresa moderna”.

Toda empresa pequeña debe tener un servicio mancomunado, es decir podrían constituirse servicios de prevención entre aquellas empresas que desarrollen simultáneamente actividades en un mismo centro de trabajo, edificio o centro comercial, siempre que quede garantizado la operatividad y eficiencia del servicio en los términos previstos.

El artículo 80 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT establece que toda empresa, establecimiento, faena, cooperativa y otras formas de asociación debe diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro de trabajo.

Así mismo en el artículo 82 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT establece parámetros acerca del contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho programa deberá contener los siguientes aspectos:

- Ü Política de compromiso del patrono sobre el cumplimiento del programa.
- Ü Descripción de los procesos de trabajo, ya sean de producción o de servicios
- Ü Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos.
- Ü Planes de trabajo para abordar riesgos y procesos peligrosos existentes, los cuales deberán incluir al menos:
 - Ü Información y capacitación permanente a los trabajadores y asociados (esto incluye a las cooperativas)
 - Ü Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo
 - Ü Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
 - Ü Reglas, normas y procedimientos de trabajo saludables y seguros

- Ü Dotación de equipos de protección personal y colectiva
- Ü Atención preventiva en salud ocupacional
- Ü Planes de contingencia y atención de emergencias
- Ü Personal y recursos necesarios para los planes
- Ü Recursos económicos precisos para la realización de los planes
- Ü Identificación del patrono y compromiso de hacer cumplir los planes

Los Programas de Seguridad y Salud laboral deben ajustarse a la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) promulgada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en el año 2008.

Conforme a lo anterior, empresas como Inversiones Castesan, C.A, forman parte del ámbito subjetivo de un servicio de prevención y seguridad laboral de tipo mancomunado una vez que fuese aprobado, ya que la empresa está dedicada al auto servicio automotriz en la cual se desempeñan en el área de auto- lavado, cambio de aceite, ventas de repuestos y lubricantes, dicha empresa está ubicada en el Sector Colinas de San Diego, Av. Bolívar N° 77B, Valencia Estado Carabobo, la fuerza laboral corresponde a 17 trabajadores lo que significa que podrían diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de prevención y seguridad laboral en el trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro según los aspecto legales y normativos del programa de seguridad y salud en el trabajo expuesto anteriormente.

Sobre las bases de las consideraciones anteriores cabe agregar que el propósito de la siguiente investigación es diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de prevención y seguridad laboral en el

Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado en la empresa Inversiones Castesan, C.A. tomando en consideración los factores inversión en

El ámbito humano, técnico y financiero para llegar a cumplir con lo previsto por la ley.

En este mismo orden de dirección se tiene que los compromisos que todo centro productivo presenta, entre lo que se encuentra el financieros, técnico, y humano que ocupa el presente estudio, puesto que debe ser sujeto a cancelación de pasivos laborales, gastos administrativo, de mantenimiento para equipo, sanciones penales y multas por incumplimiento entre otros, y en muchos caso por ser una empresa pequeña no se cuenta con el adecuado fondo de contingencia para cubrir estos hecho que escapan a la realidad.

1.2. Formulación de Problema

¿De qué manera se puede impactar el programa de prevención y seguridad laboral en el auto lavado Inversiones Castesan, C.A.?

1.3. Objetivo General

Elaborar un Programa de prevención y seguridad laboral para la empresa de Inversiones Castesan, C.A. En el área de servicio automotriz en san diego estado Carabobo.

1.4. Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual en materia de seguridad y salud en la empresa Inversiones Castesan, C.A.

Describir los factores existentes que afectan la prevención y seguridad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la empresa Inversiones Castesan, C.A.

Diseñar el programa de prevención y seguridad laboral en el área de auto-lavado de la empresa Inversiones Castesan, C.A.

1.5. Justificación de la Investigación

Con este trabajo investigativo se pretende, es elaborar e implementar un Programa de prevención y Seguridad laboral en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado en la empresa Inversiones Castesan, C.A. con la finalidad de estudiar los procesos de trabajo inherentes a la empresa, realizando un análisis de los riesgos relativos a los cargos, elaborar las matrices de riesgo asociadas a los cargos, establecer recomendaciones asociadas a la seguridad de los procesos. Para apoyar al crecimiento de la empresa cumpliendo a lo establecido en la legislación.

Sugiriéndole un servicio de prevención y seguridad laboral mancomunada ya que es una empresa pequeña y la ley permite la constitución conjunta por varios empresarios de servicios de prevención únicos. Dichos servicios, tengan o no responsabilidad jurídica diferenciada, tendrán la consideración de Servicios propios de las Empresas que lo constituyan y habrán de contar con los medios exigidos para aquellos cuyos restantes requisitos les serán, asimismo, de aplicación.

Los resultados de esta investigación constituyen un beneficio tanto para los trabajadores como para el dueño de dicha empresa; permitiéndole un crecimiento empresarial y personal.

Este proyecto servirá de soporte para los estudiantes que estén interesados en el tema de prevención y seguridad laboral, permitiéndoles crear o mejorar futuros programas de prevención y seguridad laboral.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedente de la Investigación

Los antecedentes de la investigación Se refieren a todos los estudios o investigaciones previas (locales, regionales, nacionales e internacionales) relacionados con el problema planteado, es decir investigaciones realizadas que guardan alguna vinculación con el objeto de estudio. En tal sentido Fernando Sánchez Bañuelos (2016), en el trabajo titulado “Programa e Implementación de Mejorar al Programa de Seguridad e Higiene Industrial para la Empresa Objeto de Estudio” México Instituto Politécnico Nacional.

Se exponen la problemática surgida en una empresa operador logístico, a raíz de la modificación en el año 2014, de la NOM-006-STPS referente al manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo, respecto a su versión del año 2000, en el apartado concerniente al manejo y almacenamiento de materiales de modo manual.

A través del programa de capacitación se ha logrado concientizar y brindar las herramientas necesarias al personal encargado de realizar las actividades referentes al manejo de cargas de modo manual, para laboral de manera adecuada y siempre cuidado y siendo consciente de su seguridad y salud.

Todas estas acciones que se propusieron y que ya se están implementadas, han generado un cambio positivo, no solo en las actividades correspondientes al manejo de cargas de modo manual, también, en todas las actividades que se

realizan en el predio analizado debido al apoyo, interés y fomentación que han brindado desde los directivos hasta el personal auxiliar de las cuentas.

Trabajar sobre seguridad e higiene industrial puede representar grandes beneficios para cualquier organización, incluso, podemos traducirla en una poderosa arma competitiva sabiendo orientar los objetivos de esta área en pro de la organización.

Suarez (2015), Realizo un estudio titulado “Estudio de las Condiciones de Trabajo en la Empresa Frigorífico EL PAO, C.A. ubicada en el sector 19 de abril, Turmero, estado Aragua. En donde su objetivo general ES analizar las condiciones de trabajo en frigorífico El PAO, C.A.

La finalidad de estudiar las condiciones de trabajo, para posteriormente analizar los resultados obtenidos y emitir una opinión al respecto, se utilizó la técnica de la observación directa que permitió abordar directamente la realidad, a fin de recolectar los datos que sirvieron de apoyo a la investigación.

Es importante destacar que el aporte de este antecedente fue de orientar a un mejor desempeño de las labores de los trabajadores y trabajadoras, brindándole condiciones de trabajo adecuados, otorgando a la organización herramientas estratégicas que minimizan los márgenes de lesiones y accidente de trabajo permitiendo a seguridad laboral.

Arria (2014), Elabora una investigación que titula “Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para la Empresa IPROVENSA Basado en la Norma NT-01-08”. Maracaibo Universidad Rafael Urdaneta.

La investigación fue de tipo descriptiva basado en un diseño no experimental y de campo, entre los instrumento de recolección de datos, se realizó observaciones directas, entrevista y encuestas no estructuradas, también fue necesario realizar recorrido e inspecciones por las áreas de los distintos departamentos de la empresa. Y de esta manera conocer y describir las actividades ejecutadas por los trabajadores en todos los puestos de trabajo conformado por el taller. Posteriormente se procedió realizar, los formatos de análisis de riesgos por puestos de trabajo en los cuales se establecieron los riesgos, Los agentes de peligro, las posibles lesiones y las medidas de prevención que deben tomar en cuenta los trabajadores para disminuir los riesgos y lograr con esto que los trabajadores puedan elaborar de manera segura y eficiente, finalmente se concluyó con la elaboración del programa de Seguridad y Salud Laboral. Los resultados obtenidos al finalizar la investigación indican que la propuesta contribuyo con el control y disminución de los riesgos, de igual manera crear conciencia en los trabajadores al momento de realizar sus actividades aplicando todas las medidas de control establecidas

Es evidente entonces la vinculación con la investigación ya que se busca identificar los riesgos relativos a los cargos, establecer recomendaciones asociados a la prevención y seguridad laboral. Para apoyar el crecimiento de la empresa cumpliendo con las normas establecidas por la ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente que es obligatoria para todo tipo de empresa.

Bohórquez (2013), realizo un estudio titulado Programa de normas para la prevención de enfermedades ocupacionales en la cerrajería Merlin,C.A. en donde su objetivo fue diseñar un programa de normas ergonómicas laborales para la prevención de enfermedades ocupacionales dentro de la organización

antes mencionada, lo cual fue una investigación de campo realizada en el propio sitio, la investigación conto con cuatro fases metodológicas conformadas desde el diagnostico hasta la implementación de programa diseñado, utilizando como instrumento de recolección de datos un cuestionario de seis pregunta cerradas, utilizando como técnica de análisis la observación directa.

Es importante destacar que el aporte de este antecedente fue fortalecer y resguardar la seguridad en el ambiente laboral en la organización para así lograr con éxito la ejecución de sus tareas, el programa de normas para prevención de enfermedades ocupacional en la Cerrajería, C.A. Es vinculante con el caso de estudio del trabajo de grado desarrollado ya que los servicio de seguridad y salud laboral asegurarían la protección de los trabajadores y trabajadora contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y las condiciones y medio de trabajo.

Segura (2012), en el trabajo titulado “Análisis de los Riesgo Ocupacionales presentes en el Ámbito Laboral de la Empresa SPS RISK Vigilancia, C.A y su Consecuencia Jurídicas”. Carabobo (San Diego) Universidad José Antonio Páez.

Se exponen los riesgos ocupacionales de higiene y seguridad industrial y las consecuencias jurídicas que pudieran generarse en caso de ocurrir un infortunio de trabajo. Dicha investigación fue de tipo documental siendo necesaria la consulta bibliográfica y de campo, mediante la observación directa y visitas al área de estudio, se realizó un diagrama de causa y efecto.

El aporte de esta tesis es crear condiciones de infraestructura de algunos puestos, que no eran ideales para el desarrollo de las actividades laborales del personal, puesto que algunas empresa de estés tipo presenta condiciones palpables de deterioro y el mobiliario que se encuentra en el área para el uso de

los trabajadores no proporcionas las condiciones de ergonomía y confort que se debería contar en todo puesto de trabajo.

Es evidente entonces la vinculación con la investigación ya que se busca identificar los riesgos relativos a los cargos, establecer recomendaciones asociados a la prevención y seguridad laboral. Para apoyar el crecimiento de la empresa cumpliendo con las normas establecidas por la ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente que es obligatoria para todo tipo de empresa.

Para concluir podemos comprobar que existen temas que son de interés en materia de seguridad y salud laboral, sobre las bases de las consideraciones anteriores, al anteproyecto de que toda empresa debe contar con un programa de prevención y seguridad laboral, no cuenta con un antecedente de trabajo que se relacione de manera directa, sin embargo dentro de la investigación realizada existe algunas concordancias en trabajos explicativo sobre algunos programas que pudieran servir de apoyo para la elaboración del presente trabajo de grado.

2.2 Bases Teóricas

Los postulados teóricos sustentan las investigaciones y permiten esclarecer el tema en estudio, además de manejar conceptos orientados a evitar interpretaciones equivocadas.

Las bases teóricas según Palella y Martins (2006:67), son “el soporte principal del estudio. En él se amplía la descripción del problema, pues permite integrar la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones”.

En consecuencia estas permiten representar un sistema coordinado y coherente de conceptos para abordar el problema en estudio.

Tomando en consideración la bibliografía consultada, a continuación se detallan algunas bases conceptuadas, opiniones y aportes de diversos autores, cuyas obras tienen relación directa con la investigación planteada y a su vez permiten fundamentar la terminología empleada en la misma

2.2.1 Seguridad Social

Se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o cobertura de las necesidades reconocidas socialmente, como salud, vejez y/o discapacidades.

La Organización Internacional del Trabajo, en un documento publicado en 1991 denominado "Administración de la seguridad social", éste definió la seguridad social como:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad

laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos

2.2.2 Objetivo de la Seguridad Social

La Seguridad Social Integral tiene como fin proteger a los habitantes de la República, de las contingencias de enfermedades y accidentes, sea o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda, recreación que tiene todo ser humano.

La Seguridad Social debe velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados servicios.

En el artículo 86 de Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela año (1999), se establece que: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las

cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

Así mismo los artículos 83, 84,85 de la Constitución Nacional de (1999), establecen el derecho a la salud y la creación de un sistema público nacional de salud integrado al sistema de seguridad social, en base a lo cual se enrumban los objetivos del sistema de seguridad social. En este orden de ideas, la seguridad en el campo laboral tiene como objetivos básicos según Ramírez (2008) los siguientes:

1. Evitar la lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes laborales hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
2. Reducción de los costos operativos de producción.
3. Mejorar la imagen de la empresa y, por ende, la seguridad del trabajador que así da un mayor rendimiento en el trabajo.
4. Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance y la disminución de los accidentes de trabajo, y las causas de los mismos.
5. Contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene.

2.2.3 Principios Fundamentales de la Seguridad Social

Moreno y García (2006), en su artículo denominado sistema de seguridad social, señalan que la seguridad social integral se basa en los siguientes principios:

A) Universalidad: es la garantía de protección para todas las personas amparadas por esa ley; sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida. B) Solidaridad: es la garantía de protección a los menos favorecidos en base a la participación de todos los contribuyentes al sistema C) Integralidad: es la garantía de cobertura de todas las necesidades de previsión amparada dentro del sistema D) Unidad. Es la articulación de política, instituciones, procedimientos y prestaciones, a fin de alcanzar su objetivo E) Participación: es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores sociales, públicos y privados, involucrados en el sistema de seguridad social integral F) Autofinanciamiento: es el funcionamiento del sistema en equilibrio financiera y actualmente sostenible G) Eficiencia: es la mejor utilización de los recursos disponibles, para que los beneficios que esta ley asegura sean prestados en forma oportuna, adecuada y suficiente.

2.2.4 Salud y seguridad laboral

La salud y la seguridad laboral según Mendiver (2001), citado por Espinoza (2007), establece:

Constituye una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general esta disciplina es tan amplia que comprende tres sub áreas: salud, seguridad laboral y condiciones y medio ambiente de trabajo. Asimismo debe garantizar: (a) el fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación; (b) la prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud; (c) la protección de los trabajadores en su lugar de empleo y (d) un entorno laboral adaptado a las necesidades físicas y mentales de los trabajadores.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), citadas por Di santo (2006) señala que:

la salud laboral tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.

Para que la práctica en materia de salud y seguridad laborales consiga estos objetivos, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía y la psicología, entre otros.

A menudo, se presta menos atención a los problemas de salud laboral que a los de seguridad laboral, porque generalmente es más difícil resolver aquéllos. Ahora bien, cuando se aborda la cuestión de la salud, también se aborda la de la seguridad, porque, por definición, un lugar de trabajo saludable es también un lugar de trabajo seguro. En cambio, puede que no sea cierto a la inversa, pues un lugar de trabajo considerado seguro no es forzosamente también un lugar de trabajo saludable. Lo importante es que hay que abordar en todos los lugares de trabajo los problemas de salud y de seguridad.

En término generales, la definición de salud y seguridad laborales que se ha dado abarca tanto la salud como la seguridad en sus contextos más amplios.

2.2.5 Servicio de Seguridad y Salud Laboral

Como lo establece el artículo 20 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT, los servicios de seguridad y salud en el trabajo se definen como una estructura con organización propia perteneciente (para fines legales) al patrono cuyos objetivos son la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos, la vida, la salud y la integridad personal de los trabajadores.

Según este mismo artículo, dichos servicios deberán estar conformados por profesionales de distintas disciplinas en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, es decir, médicos, enfermeros, epidemiólogos, higienistas, industriólogos, ingenieros, psicólogos, ergónomos y otros.

Según el artículo 39 de la LOPCYMAT, todas las empresas, incluyendo las cooperativas, fundaciones y otras asociaciones deben organizar un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual podrá ser PROPIO o MANCOMUNADO.

El artículo 40 de la LOPCYMAT los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007), tendrán las siguientes funciones:

1. Garantizar la protección de los contra toda condiciones inseguras en el centro o en ocasión del trabajo.
2. Garantizar el máximo bienestar bio-psico-social posible en los trabajadores.
3. Identificar, evaluar y proponer los factores de riesgos y las condiciones inseguras en las empresas.
4. Asesorar a empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.

6. Suministrar a los trabajadores los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos que le sean practicados.
7. Asegurar el cumplimiento de las vacaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras y el descanso de la faena diaria.
8. Aplicar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales.
9. Aplicar un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre.
10. Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al INPSASEL.
11. Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
12. Garantizar la construcción, dotación, mantenimiento y protección de espacios destinados a programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
13. Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuestas y planes de contingencia.
14. Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los fines de explicar lo sucedido y adoptar medidas necesarias.
15. Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.
16. Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y someterla a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral para luego presentarlo ante el INPSASEL y obtener su aprobación.
17. Aprobar los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos en relación a su componente de seguridad y salud en el trabajo.

18. Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y trabajadoras.

El artículo 21 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT establece las siguientes funciones:

- a) Proponer los correctivos para controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo inseguras o de riesgo para la salud física como mental de los trabajadores o su familia.
- b) Informar, formar, educar y asesorar a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Aplicar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- d) Aplicar un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre.
- e) Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al INPSASEL.
- f) Reportar al Ministerio de Salud las enfermedades de notificación obligatoria que no sean de carácter ocupacional.
- g) Realizar el diagnóstico sobre las enfermedades ocupacionales padecidas por los trabajadores en coordinación con el INPSASEL y el Ministerio de Salud.
- h) Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento, así como formar y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sobre los mismos.
- i) Elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación activa de los trabajadores y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, para luego presentarlo al INPSASEL para su aprobación y registro.

- j) Implementar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Coordinar con el departamento de recursos humanos o quien haga sus veces el cumplimiento de sus funciones.

2.2.6 Recursos Humano

Según HUAMAN (2005), La importancia de los recursos humanos en la empresa es esencial a través de un buen proceso de selección, las correspondientes a la inducción del personal incorporando el diseño de la estructura organizacional.

La correspondiente inducción del personal incorporado, el diseño de la estructura organizacional, con sus respectivos manuales de funciones, de procedimiento, y políticas. La optimización de los sistemas administrativos, la integración del personal, la evaluación del desempeño, la generación de un buen clima organizacional, la capacitación y el manejo de las situaciones laborales, la motivación, el liderazgo, son algunas de las formas que comprenden la administración de los recursos humanos, es la herramienta más valiosa y efectiva con que cuentan las empresas que quieren alcanzar sus objetivos.

La organización internacional del trabajo (OIT, 2009), define el medio ambiente de trabajo como todo aquello que rodea al trabajador, como una triple vertiente hacia los aspectos materiales, psicológico y sociales, así entendiendo, el concepto de ambiente se vincula al de condiciones de trabajo, es decir, a las circunstancias laborales que pueden tener una influencia, significativa en la generación de riesgo para la seguridad y la salud de trabajo.

Montoya y Cols (2004:28), expresan que las condiciones de trabajo incluyen características de diversas índoles, las cuales pueden resumirse de la siguiente forma:

- a) Características generales de los locales, instalaciones y equipo.
- b) Naturaleza (concentración, intensidad o nivel) de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo.
- c) Otra característica del trabajo incluidas las relativas a su organización y ordenación, influyan en la magnitud de los riesgos a que este expuesto el trabajador.

El reglamento parcial de la LOPCYMAT en su artículo 10 (2007) define medio ambiente de trabajo como, Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faenas y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas, con las excepciones que establece la Ley, lo cual lleva a visualizar el ambiente de trabajo como el conjunto de circunstancia y elementos bajo los cuales desarrollan el trabajo del hombre y que condicionan la salud de los trabajadores; es en esta, donde la fuerza del trabajador y el capital se transforman en mercancía y beneficio pero siempre sujeta y expuesta a riesgo que estarán presente en cualquier tipo de empresa.

2.2.7 Programa de seguridad y salud en el trabajo

Según las Normas Técnica programa de Seguridad y salud en el trabajo (NT-01-2008):El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo forma un eje transversal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, como un instrumento de dominio del colectivo que responda a la realidad social, laboral, política y económica; donde el papel activo y protagónico debe ser de las trabajadoras y los trabajadores, traducido en una construcción colectiva, que responda a la integración de los conocimientos, a fin de lograr la unidad de criterios y la consecución de sus objetivos, rompiendo

de esta manera con esquemas o paradigmas de trabajo, todo esto bajo el auspicio directo y constante del Estado venezolano en su política de desarrollo de una sociedad más justa.

Según la Organización Mundial de la Salud (2001), Un programa de seguridad consiste en numerosos individuos que llevan a cabo muchas actividades con el fin de crear un medio seguro dentro de una organización. Asimismo, la organización internacional del trabajo (2001), señala que los programas de seguridad y salud:

Deben estar diseñados para lograr su propósito de dos maneras, el primero enfoque es crear un ambiente y aptitudes psicológicas que promuevan la seguridad, los accidentes se pueden reducir cuando los trabajadores piensan de manera consciente en la seguridad, esta actitud debe impregnar a las operaciones de la empresa y es crucial la existencia de una fuerte política de compañía que ponga de relieve la seguridad y la higiene, es importante crear conciencia acerca de la seguridad, no sería justo que el error de una persona le cueste la vida.

De lo anteriormente indicado se puede afirmar que los programas de seguridad y salud implican una serie de objetivo y metas que se deben alcanzar para así garantizar a los trabajadores y trabajadora de cualquier centro de trabajo condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades física y mentales.

Es importante indicar que estos programas de seguridad y salud los establece la LOPCYMAT como un deber que tiene el empleador en materia de seguridad y salud en el centro de trabajo.

En consecuencia el artículo 82 del reglamento parcial de la LOPCYMAT hace referencia al contenido del programa de seguridad y salud los mismos

deben ajustarse a la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el trabajo (NT-01-2008) promulgada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en el año 2008. Dicha norma establece con detalle cómo debe realizarse un programa de seguridad y salud en el trabajo.

2.3. Bases Legales

La realización de esta investigación tiene su fundamentación legal en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica Del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, Ley Orgánica Del Sistema De Seguridad Social, Ley Orgánica De Prevención, Condiciones y Medio Ambiente De Trabajo, Reglamento Parcial De la Ley De Prevención De Trabajo, Reglamento De la Condiciones De Higiene y Seguridad en el Trabajo y en las Normas Técnicas y Normas COVENIN.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (1999), establece en los artículos 19 y 23 aspectos vinculados con la seguridad social, en los cuales se establece que los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país tienen prioridad en su aplicación respecto al derecho interno, Venezuela ha suscrito varios convenios en materia de seguridad social, entre ellos el convenio iberoamericano de seguridad social; instrumento Andino de seguridad social y su reglamento; pacto internacional de derecho económicos, sociales y culturales.

El artículo 83 señala:

... La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la

protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República...

En efecto todo ciudadano tiene derecho a la salud y es obligación del estado promoverlo para lograr una calidad de vida digna. Por lo tanto, toda persona tiene el deber de cumplir con las normas sanitarias y saneamiento establecido en la ley de igual forma el artículo 86 indica:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines.

Por consiguiente y en relación al artículo anterior, la seguridad social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de ascender, por lo menos, a una protección básica para satisfacer estados de necesidad. Es un sistema de seguridad perteneciente al estado que proporciona recursos financieros y servicios médicos a las personas impedidas por enfermedades o por accidentes.

Por otra parte los artículos 87 y 89 señalan:

Artículo 87: Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Artículo 89: El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios: 1. Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. En las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas o apariencias. 2. Los derechos laborales son irrenunciables. Es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos. Sólo es posible la transacción y convencimiento al término de la relación laboral, de conformidad con los requisitos que establezca la ley. 3. Cuando hubiere dudas acerca de la aplicación o concurrencia de varias normas, o en la interpretación de una determinada norma, se aplicará la más favorable al trabajador o trabajadora. La norma adoptada se aplicará en su integridad. 4. Toda medida o acto del patrono o patrona contrario a esta Constitución es nulo y no genera efecto alguno. 5. Se prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo o por cualquier otra condición. 6. Se prohíbe el trabajo de adolescentes en

labores que puedan afectar su desarrollo integral. El Estado los o las protegerá contra cualquier explotación económica y social.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

Hugo Chávez Frías Presidente de la República Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 1° de la Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las Materias que se delegan, en Consejo de Ministros.

Artículo 43 señala la Responsabilidad objetiva del patrono o patrona:

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado, y son responsables por los accidentes laborales ocurridos y enfermedades ocupacionales acontecidas a los trabajadores, trabajadoras, aprendices, pasantes, becarios y becarias en la entidad de trabajo, o con motivo de causas relacionadas con el trabajo. La responsabilidad del patrono o patrona se establecerá exista o no culpa o negligencia de su parte o de los trabajadores, trabajadoras, aprendices, pasantes, becarios o becarias, y se procederá conforme a esta Ley en materia de salud y seguridad laboral.

De la misma forma el artículo 44 hace referencia a la Participación en salud y seguridad por parte de los delegados de prevención y los comités de seguridad y salud laboral a saber:

Los patronos o patronas están en la obligación de garantizar que los delegados y delegadas de prevención dispongan de facilidades para el cumplimiento de sus funciones, y que los comités de salud y seguridad laboral cuenten con la participación de todos y todas sus integrantes, y sus recomendaciones sean adoptadas en la entidad de trabajo.

Los artículos 71 y 72 hacen referencia a la suspensión de relación de trabajo y los supuestos de dicha suspensión, así:

Artículo 71: La suspensión de la relación de trabajo, no pone fin a la vinculación jurídica laboral existente entre el patrono o la patrona y el trabajador o trabajadora.

Artículo 72: La suspensión de la relación de trabajo procede en los siguientes casos:

- a) La enfermedad ocupacional o accidente de trabajo que incapacite al trabajador o trabajadora para la prestación del servicio durante un período que no exceda de doce meses.
- b) La enfermedad o accidente común no ocupacional que incapacite al trabajador o trabajadora para la prestación del servicio durante un período que no exceda los doce meses.
- c) Licencia o permiso por maternidad o paternidad.
- d) El cumplimiento del deber constitucional de prestar servicio civil o militar.

- e) El conflicto colectivo declarado de conformidad con esta Ley.
- f) La privación de libertad en el proceso penal, siempre y cuando no resulte en sentencia condenatoria.
- g) El permiso para el cuidado del cónyuge o la cónyuge, ascendientes y descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, en caso de necesidad y por el tiempo acordado entre las partes.
- h) La licencia concedida al trabajador o trabajadora por el patrono o la patrona para realizar estudios o para otras finalidades de su interés.
- i) Casos fortuitos o de fuerza mayor que tengan como consecuencia necesaria, inmediata y directa, la suspensión temporal de las labores, en cuyo caso deberá solicitarse autorización a la Inspectoría del Trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la ocurrencia de los hechos que ameritan la suspensión, la cual no podrá exceder de sesenta días.

Señala en consecuencia estos artículos además de otros, a las enfermedades y accidentes laborales como supuestos de la suspensión de las relaciones de trabajo tomando en cuenta que estas no ponen fin a la relación laboral existente entre el patrono o patrona y el trabajador o trabajadora. Finalmente el artículo 156 se determina en cuanto a las condiciones de trabajo.

Artículo 156: El trabajo se llevara a cabo en condiciones dignas y seguras, que permiten a los trabajadores y trabajadoras el desarrollo de sus potencialidades, capacidad creativa y pleno respeto a sus derechos humano, garantizando:

- a) El desarrollo físico, intelectual y moral.
- b) La formación e intercambio de saberes en el proceso social de trabajo.

- c) El tiempo para el descanso y la recreación.
- d) El ambiente saludable de trabajo.
- e) La protección a la vida, la salud y la seguridad laboral.
- f) La prevención y condiciones necesarias para evitar toda forma de hostigamiento o acoso sexual y laboral.

2.3.2. Ley Orgánica Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)

Para propósitos de la investigación, sólo se hará mención de aquellos artículos que hacen mención a los requisitos de salud, seguridad y ambiente; así como a las infracciones por incumplimiento a los requisitos legales y aquellos artículos que soporten la investigación.

Esta Ley Orgánica publicada en Gaceta Oficial Numero 38.236/ 26 de Julio de 2005, está compuesta por Nueve (9) títulos, contentivos de 136 artículos, once (11) normas transitorias, tres (3) normas derogatorias y dos (2) disposiciones finales.

Para esta investigación nos basamos en el artículo 39 de la presente ley que indica la obligatoriedad de organizar los servicios de seguridad y salud laboral como se indica en la base teórica.

2.3.3 Reglamento Parcial De La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo.

El reglamento Parcial De La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo (RLOPCYMAT), fue publicado este 04 de enero de 2007 en gaceta oficial número 38.425, desarrolla aspecto fundamentales de la LOPCYMAT, como en el artículo 23 estipula las condiciones en los servicios de seguridad y salud laboral, este punto también fue desarrollado en las bases teóricas de manera más detallada.

2.4 Definición de Términos

Accidente de Trabajo: Artículo.69 LOPCYMAT todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Actividad: Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.

Empleadora o empleador: Artículo. 70 LOPCYMAT Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Artículo.61 LOPCYMAT Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Artículo.39 LOPCYMAT Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.

Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva, busca especificar las propiedades más importantes de las personal, grupo, comunidades, o cualquier otro fenómeno sometido a análisis. (Baptista, 2006).

Un estudio es descriptivo cuando se seleccionan una serie de técnica en la recolección de la información como la observación, la entrevista y cuestionaros, así como también se pueden usar informes y documentos elaborados por otros investigadores. (Méndez, 2006).

La investigación descriptiva ayuda a mejorar los estudios porque permite establecer contacto con la realidad para observarla, describirla, predecirla y controlarla a fin de que la conozcamos mejor; la finalidad de esta radica en formular nuevos planteamientos y profundizar en los hechos existente, e incrementar los supuestos teóricos de los fenómenos de la realidad observada (Manuel Amador,2015).

En este trabajo de investigación se denota de tipo descriptivo, ya que se recolectaron datos en los procesos de seguridad y salud en el trabajo, así como los diferentes aspectos en materia de riesgos y medidas preventivas de accidentes.

3.2 diseño de la investigación

El diseño es un plan o estrategia concebida para obtener la investigación que se desea, por lo cual señala lo que debe hacer el investigador para alcanzar sus objetivos de estudios y contestar las interrogantes que se han planteado. (Baptista, 2006).

La investigación no experimental es la que resulta imposible manejar variable o asignar aleatoriamente a los sujetos o condiciones. Los sujetos son observados en su ambiente natural con el fin de poderlos analizar. (Arias, 2006).

Haciendo referencia a lo anterior, se puede decir que la investigación se enmarca en un estudio de tipo “no experimental” ya que se recolecto la información en un determinado momento y tiempo sin manipular deliberadamente las variables de la investigación, se observaron los hechos tal como resultados para después analizarlos y obtener su incidencia e interrelación en un momento dado.

En el orden de las ideas anteriores el diseño de la investigación es de tipo transaccional descriptivo donde se presentó un panorama del estado de una o más variables en determinado momento ya que se recolectaron datos en un solo momento. El propósito fue describir variables y analizar sus incidencias en un momento dado.

El diseño de la investigación es de campo ya que “consiste en la correlación de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existente” (Arias, 2006).

A manera de resumen final la investigación es de campo debido a que se apoyó en informaciones que provienen entre otras, de entrevista a personas que conocen el problema por experiencia personal, observación directa, visitas a la empresa, construcción de los instrumentos de recolección de datos, procedimientos y análisis de los resultados.

3.3 Población y Muestra

La población objeto de estudio es definida como “el universo de la investigación sobre la cual se pretende generalizar los resultados (Chávez, 2003).

En esta investigación la población se encontró constituida por el área de lavado que cuenta con Doce (12) trabajadores, la parte administrativa cuenta con Un (1) trabajador, y en la parte de venta cuenta Un (1) trabajadores, en la área de servicios de cambio de aceite y mecánica ligera cuenta con Tres (3) empleados para un total de 17 trabajadores fijos que posee la empresa Inversiones Catesan, C.A.

Haciendo referencia a lo anterior la población de esta investigación está definida por la empresa Inversiones Castesan, C.A. donde se obtendrá los datos e información necesaria para determinar los procesos peligrosos así como los riesgos.

Para la aplicación del instrumento se tomaron en cuenta los 17 empleados de la empresa para lograr tener precisión en los resultados así como mayor información y está representado según se muestra a continuación:

Tabla 3.3. Población de la Empresa

AREA DE TRABAJO	NUMERO DE TABAJADORES
LAVADO	12
SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE Y MECANICA	3
VENTAS	1
ADMINISTACION	1
Total de Trabajadores = 17	

3.4. Técnica de Recolección de Datos

En el presente trabajo de investigación se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

Observación documental: La observación documental es la que se realiza con la revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, seminarios y /o cualquier tipo de publicación considerado como fuente escritas para la recolección de datos (Tamayo, 1993). Según las consideraciones anteriores, en la investigación se consultaron diversos documentos sobre cómo elaborar un instrumento de evaluación de riesgo así como la revisión a manuales de seguridad y salud laboral.

Los reglamentos y normas, para la ilustración de conceptos básicos referidos al diseño de un programa de prevención y seguridad laboral, se consultó la Norma Técnica Programa de Seguridad y salud en el Trabajo NT-01-2008 así como la LOPCYMAT.

Observación directa: Investigación directa, es aquella en que el investigador observa directamente los casos o individuos en los cuales se produce el fenómeno, entrando en contacto con ellos; sus resultados se consideran datos estadísticos originales, por esto se llama también a esta investigación primera (Gonzales. 1997).

Cabe agregar que la técnica de observación directa fue aplicada en la investigación mediante recorridos en las instalaciones de la empresa en el área de cambio de aceite, lavado, mecánica y oficina, observando las actividades ejecutadas, servicios terminados y entrevista aplicadas directamente a los empleados.

Entrevista no estructuradas: En este tipo de herramienta no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente, sin embargo se orienta por

objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista. (Arias, 2006).

En el desarrollo de la investigación fue necesario recurrir a las diferentes personas como fuente de información. Investigar todo lo concerniente a los procesos y actividades que se ejecutan por puesto de trabajo. Este tipo de entrevista no constara de cuestionario como tal, sino que se formularan preguntas específicas y generales de cada uno de los puesto de trabajo y estarán dirigidas a los puesto de trabajo y estarán dirigidas a las personal que están involucradas con las operaciones de forma directa e indirecta que son objetos de estudio.

El formato de análisis de riesgo en el trabajo por puesto de trabajo, permite descomponer los riesgos asociados a un puesto específico, facilitando la identificación de los peligros y riesgo inherente al proceso y establecimiento de acciones correctivas para evitar lesiones o enfermedades ocupacionales también dalos a instalaciones y/o al medio ambiente. (Herrera, 2007).

Se realiza el análisis de riesgo en esta investigación para identificar los posibles riesgos existentes en casa puestos de trabajo. El formato ha sido utilizado en investigaciones anteriores. El formato sirvió para obtener la información necesaria para cumplir con los objetivos específicos N°2 Y 3.en el anexo se muestra el formato de análisis de riesgo por puesto de trabajo.

3.5 Fases de la Investigación

Fase I: Descripción de Puesto de Trabajo y Cargos

Se procedió a recolectar la información por puesto de trabajo, para luego definir los medios de trabajo, roles y las principales responsabilidades para cumplir con éxitos los objetivos de cargo.

En la primera fase de herramienta utilizada fueron las entrevistas Estructuradas y la observación directa ya que la misma sirve para visualizar al ocupante del cargo en pleno ejercicio de sus funciones, además es favorable para el estudio, ya que no implica determinarlo, ni tiempos adicionales, para su aplicación.

Fase II: Identificación de los riesgo a que están sometidos los trabajadores durante los procesos de servicios y cargos estudiados en la empresa.

Se realizó una serie de consultas bibliográficas de libros y artículos relacionados con el tópico de análisis e identificación de riesgos por puestos de trabajo. Para poder realizar en forma eficiente el estudio de análisis de riesgos, se seleccionó las diferentes áreas de trabajo para analizar y se tomó nota de lo que se hacía, esta etapa se prepara observando al trabajador.

Los riesgos de trabajo fueron identificados en cada puesto de trabajo, con bases en la observación del trabajo se anotaron las cosas que podrían salir mal y causar accidentes.

Al completar toda la información se procedió a llenar el formato de análisis de riesgo para la empresa Inversiones Castesan, C.A

Fase III: Proponer planes y procedimiento.

Se realizaron las consultas apegada a la Norma Técnica de Seguridad y Salud Laboral 01-2008, se hizo revisión de diversas normas ajustadas a cada plan y procedimiento de trabajo.

Esto así permitiendo la información acerca del manejo de la empresa de distinto elemento de seguridad y prevención tales como:

- Equipos de protección personal
- Inspecciones de seguridad
- Educación y formación personal

En el procesamiento de la información se procedió a la elaboración de planes de trabajo apegado a la NT-01-2008. Cumpliendo así con lo que refiere:

- Objetivos
- Metas
- Alcance
- Responsabilidades
- Procedimiento de ejecución
- Instrumentos o formularios
- Recursos necesarios

Se revisó la documentación existente en materia de seguridad y salud laboral, se realizaron visitas a los diferentes áreas de la empresas, a través de la colaboración de los trabajadores se recolecto una serie de datos para la elaboración de los planes y procedimientos de trabajo, lo que facilita la creación de medidas preventivas para reducir los riesgo detectados.

Fase IV: Diseño del programa de prevención y seguida laboral.

Seguidamente para dar cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad en Venezuela el programa de prevención y seguridad laboral para la empresa Inversiones Castesan, C.A. en el área de servicios automotriz, tomando en cuenta los requerimientos mínimos exigidos en la Norma Técnica Programa de seguridad y salud en el trabajo (NT-01-2008).

CAPITULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta en desarrollo de los objetivos específicos propuestos, en el cual realiza la interpretación y el análisis de los resultados obtenidos mediante la utilización de la metodología descrita en el capítulo III.

4.1 Descripción de los puestos de trabajo y los cargos de la empresa

Para la descripción de los procesos de trabajo, fueron recolectados los datos acerca de un cargo mediante la observación de las actividades que realiza el ocupante de este. Con esto se buscó identificar, recolectar registrar y analizar la información relativa al contenido del puesto, a través de la determinación de la descripción, medio de trabajo, rol y responsabilidades para así poder identificar los riesgos por puesto de trabajo.

Se muestra en la siguiente tabla los resultados de la descripción del puesto y cargos que desempeñan o laboran en la empresa Inversiones Castesan, C.A.

Puesto de trabajo	cargos
Administración	Administración
Departamento de ventas	Vendedor
Departamento de mecánica	Mecánico y cambiador de aceite
Departamento de autolavado	Lavador , pulidor, secador, aspirador

Gerente General.

Se observó que en el papel de gerente general lo desempeña el dueño de la empresa quien se encarga de coordinar la ejecución de los lineamientos y políticas establecidas y programadas por la empresa Inversiones Castesan, C.A. En la presentación del servicio automotriz.

Medios de Trabajo:

Equipo de computadora, artículos de oficina, teléfono corporativo de la empresa y mobiliarios

Rol:

Planifica y controla las actividades que son desarrollados durante la ejecución de servicios en la empresa.

Actividad:

- Recorrido por todas las instalaciones de la empresa a primera hora para velar por la ejecución de los trabajos.
- Verifica de que todos las maquinarias estén en funcionamiento
- Observación y aprobación de cotizaciones para las compras de materiales a utilizar.
- Evalúa y lleva control del rendimiento y desempeño de los empleados en todos los departamentos.

Gerente administrativo.

Es ejecutado por el contador de la empresa es el encabezado de la coordinación, control y seguimiento de la prestación del servicio.

Rol:

Se encarga de dirigir y controlar los planes y objetivos, también plantea estrategias de negocios. Realiza el trabajo contable, siendo responsable de la coordinación y supervisión de las actividades de esta área.

Actividades:

- Recorre las áreas de la empresa, planifica, coordina y dirige todas las actividades que se llevan a cabo en la oficina.
- Se reúne con el gerente general para manejar las partidas presupuestarias
- Está en la obligación de atender a los proveedores de otras empresas.
- En algunos casos es el encargado de la gerencia general cuando este no está presente.
- Elabora y analiza los estados financieros junto a la gerencia.
- Planificación y control del personal, en lo que refiere a la aprobación de nómina y contrataciones.

Mecánico

Esta dentro del departamento de servicios de mecánica automotriz .encargado de revisar y armar las piezas y repuestos para reparar los automóviles, los repuestos se encuentra en el almacén de ventas de la empresa.

Rol: mecánico de los automóvil

Actividades:

- A primera hora se le es entregado las citas de trabajo.

- Está en contacto con piezas y herramientas de todo tipo para llevar a cabo su trabajo.
- trabaja con productos inflamables.

Cambiador de aceite:

Es el encargado de revisar los automóviles para la revisión de cambio de aceite y todo el fluido de él, cerciora que todo esté perfecto funcionamiento.

Rol:

Cambiador de aceite y todos los fluidos del automóvil.

Actividades:

- realiza cambio de todos los fluidos de automóvil
- realiza cambio de filtros
- realiza lavado del motor interno

Lavador

Se encuentra en el departamento de servicios automotriz, se encarga de recibir y lavar los automóviles.

Rol:

De parquero, lavador, pulidor, tapicero.

Actividades:

- Es el encargado de recibir el carro
- Lavar el vehículo, aspira, secar, pulir.
- Está en contacto con productos y la inhalación, químicos.

Vendedor:

Se encuentra en el departamento de venta, se encarga de las ventas de repuestos, ambientadores, absesorios de vehículo, lubricantes, filtros.

Rol:

Vendedor

Actividades:

- Se encarga de recibir los pedidos
- Se encarga de atender al publico
- Se encarga de despachar los productos
- Se encarga de llenado de los químicos para los lavadores
- Realiza solicitudes vía telefónica y presupuesto

4.2 Identificación de los riegos a que están sometidos los trabajadores durante los procesos de servicio y cargos estudiados en la empresa.

En este objetivo se pueden visualizar y analizar los riesgo a que están sometidos los trabajadores durante el proceso de servicios, cada riesgo estudiado y hecho saber a los empleados ya que generan un problema en el curso o ejecución de las actividades que se llevan a cabo en esta empresa. Estos riesgos que se inspeccionan de acuerdo al área y cargo de los trabajadores se obtuvieron de acuerdo a unas encuestas y preguntas realizadas a los trabajadores en los diferentes puestos de trabajo.

La técnica fue aplicada a los siguientes puestos de trabajo.

- Gerente administrativo
- Departamento de servicios
- Departamento de ventas

A continuación se presentaron los diferentes riesgos significativos en el área de trabajo:

Riesgos Mecánicos

En el área del taller de servicios mecánicos y de servicios de aceite los trabajadores están expuesto a ser golpeados por herramientas, fragmento de estructural metálicas de los automóviles; ya que efectivamente pueden lesionar si no se toma las medidas adecuadas para prevenir este tipo de accidente, se debe tomar en cuenta las siguientes medidas tales como:

Elementos de protección personal, ropa adecuada para trabajar, estos riesgos ocurren por.

- Descuido
- Falta de concentración
- Falta de iluminación
- Falta de orden y planificación
- Sobre carga de estanterías

Caída de igual o distintos nivel:

En la empresa inversiones castesan, C.A. cuenta con dos áreas una de servicios mecánico y otra de lavado; en los dos áreas de servicios se presencia aceite y líquidos limpiadores lo cual genera una superficie sucia, al que el desorden y la falta de iluminación, puede exponer al trabajador tome conciencia de que una caída puede ocasionar lesiones graves. Por lo mismo, se busca que el trabajador adopte una cultura preventiva, sea ordenado y colabore para tener un ambiente temporal óptimo y seguro, estos riesgos ocurren por:

- Superficie de transito sucias (pasillos)
- Desorden
- Falta de iluminación
- Calzado inadecuado
- Suelo resbaladizos (aceite, líquidos limpiadores, grasas)

Disergonomico:

Los trabajadores en su labor diaria en el áreas de servicios mecánico y cambio de aceite y lavado están expuestos a una serie de factores ergonómicos debido a que la mayor parte del tipo de su actividades implica ser realizada sentados y otras paradas donde se inclina, se agachan para realizar su trabajo esto puede exceder la capacidad física del trabajador. Esto genera trastornos musculares y esqueléticos, como consecuencia de postura inadecuada en el puesto de trabajo para el departamento de venta y parte administrativa; la ergonomía es un punto importante ya que difiere al ánimo del empleado ya que su gran parte del tiempo es estar sentado frente al computador.

Eléctricos:

Es de gran ventaja poder contar con la electricidad pues ella permite el funcionamiento de las máquinas y alguna herramienta que son utilizadas en el área de trabajo. No obstante se recomienda estar atentos para utilizar esta energía en forma correcta y segura. Evitando los riesgo de contacto eléctricos, ya que fueron observado extensiones defectuosas y toma corriente sobre cargados.

- **Riesgos Físicos**

Químicos:

Hay diversas sustancias con las cuales se tiene que trabajar en el taller mecánico y en el lavado ya sea Detergentes, sustancia causticas, sustancia corrosiva, sustancia inflamables entre otros, las cuales pueden tener efectos nocivos en el organismo humano y por ello es necesario que se tomen en cuenta las medidas de control establecidas.

A continuación se muestra los riesgo inherentes a cada puesto de trabajo, mediante el (ART), donde reflejan los agentes, sus efectos probables a la salud y lo más importante las medidas de prevención y control que desea cumplir los trabajadores para que de esta manera puedan disminuir la ocurrencia de eventos no deseados y controlar accidente, incidentes y /o enfermedades laborales que puedan presentar al momento de la ejecución de cualquier actividad en la empresa.

CUADRO N°4.1

Formato de análisis de riesgo por puesto de trabajo (Gerente Administrativo)

PUESTO DE TRABAJO: GERENTE ADMINISTRATIVO			
INFORMACION DE LOS RIESGO			
Riesgos	Agentes de peligros	de Efectos probables a la salud	Medidas de control que deben cumplir con el trabajo (como evitar y reducirlo)
Caídas a diferente nivel	Superficie Irregular	Heridas	Atención y concentración al caminar.
	Desnivel de piso	Fracturas	Inspección al inicio de la actividad.
	Escaleras	Contusiones	Señalización adecuadas de caminera y desniveles.
Caídas a un mismo nivel.	Superficie discontinua.	Contorsiones	Atención al caminar.
	Obstáculo en el piso.	Fracturas	Señalización adecuada y concentración
	Piso húmedo	Heridas	
		Traumatismo generalizado.	

CUADRO N° 4.1 (CONTINUACION)

PUESTO DE TRABAJO: GERENTE ADMINISTRATIVO				
INFORMACION DE LOS RIESGOS				
Riesgo	Agente de peligro	de	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Disergonomicos	Mala ubicación del mobiliario.		Fatiga Dolores musculares	Ejercicio de respiración y relajación.
	Posturas inadecuadas Pantalla del computador protector Inadecuada manipulación de artículos.	del sin de	Tensión del cuello Cansancio v visual, bajo irritabilidad lumbago	Colocar mobiliario adecuado a cada puesto de trabajo. Pausa activa de trabajo.
Eléctricos	cableado, toma corriente, enchufe y extensiones inadecuadas		cortocircuitos, quemaduras y traumas por descargas eléctricas	capacitación entrenamiento e información al personal aislantes eléctricos uso de equipos de protección personal no encender los equipos con las manos húmedas utilizar medidas adecuadas para cableado no recargar tomacorriente

CUADRO N° 4.1 (CONTINUACION)

PUESTO DE TRABAJO: GERENTE ADMINISTRATIVO			
INFORMACION DE LOS RIESGOS			
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Iluminación	Lámparas incandescentes	Fatiga visual cefalea	Instalar nuevos punto eléctricos Sustituir lámpara dañadas

CUADRO N° 4.2

Formato de análisis de riesgo por puesto de trabajo (Departamento Ventas)

PUESTO DE TRABAJO: VENDEDOR
INFORMACION DE LOS RIESGO

Riesgo	Agente de peligro	de Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Caída a diferente nivel.	Superficie irregular Desnivel del piso escalera	Heridas Fracturas Contusiones	Atención y concentración al caminar Inspección al inicio de actividad Señalización adecuadas de caminaria y desniveles
Caída aun mismo nivel	superficie discontinua Obstáculos en el piso Pisos húmedos	Contusiones Fracturas Heridas Traumatismo generalizado	Atención al caminar. Señalización adecuada. Atención y concentración.
Disergonomicos	Mala ubicación del mobiliario Postura inadecuadas Pantalla del computador sin protector Inadecuada manipulación de artículos	Fatiga. Dolores musculares. Tensión en el cuello. Cansancio visual, bajo rendimiento e irritabilidad. Lumbago	Ejercicios de respiración Colocar mobiliarios adecuados a cada puesto de trabajo Pausas activas de trabajo

CUADRO N° 4.2

PUESTO DE TRABAJO: VENDEDOR			
INFORMACION DE LOS RIESGO			
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Eléctrico	Cableado, tomacorriente	Cortocircuitos, quemaduras y traumas	Capacitación e
	Enchufes y extensiones inadecuado	por descargas eléctricas	entrenamiento e información al personal. No encender los equipos con las manos húmedas. Utilizar medidas adecuadas para cableado. No recargar tomacorriente.
Iluminación	Lámparas incandescentes	Fatiga visual cefalea	Instalar nuevo puntos eléctricos. Sustituir lámparas dañadas.

CUADRO N° 4.3

Formato de análisis de riesgo por puesto de trabajo (mecánico)

PUESTO DE TRABAJO: SERVICIOS			
INFORMACION DE LOS RIESGO			
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas de control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Caída a diferente nivel.	Superficie irregular	Heridas	Atención y concentración al caminar. Inspección al inicio de la actividad. Señalización adecuada de caminera y desniveles.
	Desnivel del piso escalera	Fracturas contusiones	
Caída a un mismo nivel.	Superficie discontinua	Contusiones	Atención al caminar
	Obstáculos en el piso.	Fracturas	Señalización adecuada
	Piso húmedo	Heridas Traumatismo Generalizado	Atención y concentración

CUADRO N° 4.3

PUESTO DE TRABAJO: SERVICIOS			
INFORMACION DE LOS RIESGO			
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Golpeado por.	Objeto en altura.	Heridas.	Atención y concentración de actividades.
	Inadecuada utilización y manipulación de objetos y herramientas cortantes.	Contusiones. Hematomas. Amputaciones.	Observación previa de los lugares de trabajo.
Golpeado contra	Orden y limpieza inadecuada		Manipulación adecuada de los materiales y herramientas.
	Equipos de taller o zona de servicio.	Falta de orden Falta de estantes	Redistribuir espacios en el taller de mecánica
	Atropellos o golpes con materiales de trabajo.	Fracturas Heridas y contusiones	Colocar estantes para las herramientas Estar alerta a cualquier contingencia

CUADRO N° 4.3

PUESTO DE TRABAJO: SERVICIOS				
INFORMACION DE LOS RIESGO				
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)	
DISERGONOMICAS	Posiciones inadecuadas.	Cansancio visual bajo rendimiento e irritabilidad, lumbago hernia	Pausas activas de trabajo.	Evitar estar mucho tiempo inclinado. Hacer esfuerzo con las piernas manteniendo la espalda recta
Eléctricos	Corriente alterna	Quemadura de 2° y 3° grado. Fibrilación ventricular. Tiranización	Capacitación e entrenamiento al personal.	Mantenimiento preventivo y correctivo e equipos eléctricos. Planes de emergencia. Uso de equipos de protección personal.

CUADRO N° 4.3

PUESTO DE TRABAJO: SERVICIOS			
INFORMACION DE LOS RIESGO			
Riesgo	Agente de peligro	Efectos probables a la salud	Medidas control que deben cumplir con el trabajador (como evitar y reducirlo)
Químicos	Manipulación inadecuada de productos químico	Quemadura de piel y ojo. Piel agrietada.	Mascarilla guantes uso de lentes de protectores.
	Solventes químico Detergentes	Alergias. Problemas alérgicos Problema pulmonares	No mezclar sustancias química
Iluminación	Lámparas Incandescentes	Fatiga visual cefalea	Instalar nuevo punto eléctricos Sustituir lámparas dañada

4.3 planes de trabajo para el control de los riesgos y procedimientos peligrosos.

Los planes son presentados en la propuesta de programa de prevención y seguridad laboral en la empresa Inversiones Castesan, C.A. que compone el capítulo v de la presente investigación. Al realizar estos planes se contó con la contribución y participación de los trabajadores ya que juegan un papel importante en el proceso productivo y en la elaboración de los mismos. Los planes de trabajo respondieron estrictamente a los riesgos encontrados y los procesos peligrosos identificados.

Se propuso el plan de inducción a nuevos ingreso, el cual es de suma importancia debido a que para todos los trabajadores que van a ingresar a la empresa este plan permita ser informado a través de servicios de seguridad y salud laboral sobre normas y procedimiento de la empresa y exposición a riesgo detectados , medidas preventivas sobre riesgo.

Plan de educación e información a trabajadores con discapacidad, este plan involucra trabajadores con algún impedimento físico menor, la empresa actualmente no cuenta con trabajadores de este tipo de discapacidad, para opciones futuras se debe tomar en cuenta este plan y también al momento de que se desee contratar a un trabajador de este índole, la razón de este plan es debido al alto grado de riesgo que existe en el área de servicios automotriz que debe ser controlado de alguna forma para evitar accidentes, el objetivo es detectar y corregir cualquier desviación que se esté generando al realizar alguna inspección.

Se diseñó el programa de prevención y seguridad laboral debido a diversos factores y riesgos dentro de la empresa que podrían generar problemas de salud en los trabajadores y trabajadoras, el objetivo general de este plan es establecer dicho programa en la empresa, hacer seguimiento e instrucciones de

los riesgos físicos, químicos, ruido, no ergonómicos y psicosocial en los trabajadores.

De acuerdo a lo anterior mencionado se elaboró un plan de dotación de equipo de protección personal y colectivo ya que todo trabajador debe estar protegido durante la ejecución de sus actividades, este plan contiene normas de mantenimiento y uso del equipo personal, permitiendo controlar el estado del mismo así como resguardar el bienestar físico del trabajador, se creó un cronograma de inspección así como la lista de verificación de entrega y estado del mismo.

Se elaboró el plan de emergencia que permite establecer un procedimiento para atacar de manera oportuna cualquier evento no deseado desarrollado en la empresa, se elaboró un flujograma para atención de emergencia el mismo acompañado de la constancia de notificación de emergencia y el plano que indica el recorrido necesario y las rutas de escapes posibles.

Finalmente se elaboraron las prácticas de trabajo seguro, su principal objetivo es proporcionar a todo el personal las normativas necesarias para la ejecución de las actividades, el plan contiene normas de seguridad para trabajos en altura cabe destacar que estas normas no habían sido implementadas dentro de la empresa, normas sobre el levantamiento de cargas las cuales son de mucha importancia para la integridad física del trabajador, y las normas sobre el uso de equipos y herramientas manuales, uso de equipo y máquinas, el plan de trabajo con electricidad.

Procedimiento de trabajo:

Para lograr identificar riesgos y luego procesos peligrosos fue necesario identificar las diferentes actividades en el proceso de producción cada una de

las actividades incluyeron el estudio de cada uno de los componentes de trabajo, las fallas encontradas y riesgo son los siguientes:

En el objetivo de trabajo: trabajan con sustancias químicas como líquidos limpiadores, líquidos inflamables, en el proceso de mecánica trabajan con materiales pesados de estructuras metálicas

En el tipo de actividades: se observaron posturas inadecuadas, levantamiento, movimiento repetitivos, carga física de trabajo moderada, la jornadas laboral se realiza en su mayoría en posición de pie, algunas tareas exige trabajar con los brazos por encima de los hombros, flexión del tronco o miembros inferiores y movimiento repetitivos con los miembros superiores.

En los medio de trabajo: en los medios de trabajo se encontró iluminación inadecuada en algunas áreas de trabajo, se observó que existen alta temperaturas en diversas áreas de trabajo no todos los trabajadores se encuentran al mismo nivel de temperatura, se observó el mal uso de herramientas y la falta de dotación de la misma, se observó inhalación de productos químicos debido a la limpieza o mantenimiento de los automóviles.

4.4 diseño del programa de prevención y seguridad laboral para la empresa Inversiones Castesan, C.A. en el área automotriz municipio San Diego Estado Carabobo

Para la gerencia de la empresa, así como para el resto de los empleados es de suma importancia el diseño y elaboración del programa de prevención y seguridad laboral, este a la vez cumplirá con los trabajadores y trabajadoras mejoras en su condiciones de trabajo, garantizándoles el acceso a un servicio de higiene ocupacional eficiente, haciendo que los trabajadores y trabajadoras hagan su labor más segura, reduciendo los accidentes, capacitándolos en procedimientos y ámbitos de seguridad. En este

sentido el programa se estructura siguiendo la NT-01-2008 promulgada por el INPSASEL.

ANEXOS 03

FORMATO DE PROCESO DE INSPECCIÓN POR ÁREAS

INSPECCION DE ORDEN Y LIMPIEZAS.

Fecha _____

Áreas _____

Área	SI	NO	N/A	OBSERVACION
------	----	----	-----	-------------

1. Pisos

- a) ¿Están limpio el piso?
- b) ¿El piso tienen aceite, Agua?
- c) ¿El piso está en buenas Condiciones?
- d) ¿En el piso se encuentra herramientas tiradas?

Área

2. Iluminación

- a) ¿Existe buena iluminación?
- b) ¿Están en buenas condiciones los tomacorrientes?
- c) ¿funcionan todas las lámparas?
- d) ¿Están limpios los protectores de fluorescentes?

Área

Lavado

- a) ¿Existe manguera para el lavado?
- b) ¿existe espacio para ejercer la ejecución del servicio?
- c) ¿la temperatura es adaptada al ambiente?
- d) ¿Existe presencia de olores fuertes?

Área

Oficinas

- a) ¿existe mobiliarios en buenas condiciones?
- b) ¿existen aires acondicionado?
- c) ¿existe espacio para desarrollar las actividades?
- d) ¿existe salida de emergencia?

Inspeccionado por:

Nombre:

Firma:

Cargo:

ANEXO 04

Flujograma para Atención de Emergencia



CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según el diagnóstico realizado en la empresa inversiones Castesan, C.A.se obtiene las siguientes conclusiones:

Para el primer objetivo se diagnosticó la situación actual en materia de prevención y seguridad laboral en la empresa donde se observó directamente cada área de trabajo y cargo y se evidencio la carencia de un sistema de prevención y seguridad por falta de conocimiento tanto del presidente de la empresa como de sus trabajadores.

Para el segundo objetivo que trata de describir los factores existente que afectan la seguridad de los trabajadores y trabajadoras se observó que hay muchos agentes químicos, psicológico, físicos que pueden generar lesiones o accidentes irreversibles para el personal laboral.

En el tercer objetivo que trata de los planes y procedimientos adecuados a los puesto de trabajo para generación de un control masivo contra actividades futuras que puedan afectar la con la integridad del trabajador, se establecen medidas prevención y control de riesgo encontrados, se establecieron soluciones prácticas y eficaces, que permite a la empresa Inversiones Castesan, C.A, mejorar las condiciones de trabajo, brindando satisfacción y seguridad en el área laboral.

Para finalizar se desarrolló la propuesta del programa de prevención y seguridad laboral en la empresa, el cual de una u otra manera, forma un parámetro principal para la prevención de accidente de trabajo y enfermedades ocupacional, el mismo contempla objetivos, acciones y metodología

establecidas, para la identificación, prevención y control de aquellos procesos o servicios peligrosos.

En función a los resultados de estudios y considerando la propuesta elaborada del programa de prevención y seguridad laboral, se recomienda a la empresa Inversiones Castesan, C.A. se tomó en consideración lo siguiente:

Para determinar los puestos de trabajo, se recomienda utilizar técnica de recolección de datos: observación aplicación de encuestas no estructuradas, entrevista, entre otros. Validar la información recolectada con el superior inmediato.

Establecer un orden de trabajo de acuerdo a sus funciones, tener encuesta las actividades prioritarias y así tener buen rumbo de la jornada laboral, teniendo un mejor rendimiento que no intervenga en los planes y metas de la empresa.

Refrescamiento de información mediante cartelera y boletines informativo.

Revisar periódicamente los puestos de trabajo, y verificar los aspectos que afecten al trabajador en el ámbito de seguridad, higiene y ergonomía a efectos de mejorar los métodos de trabajos y eficacia de las medidas preventivas.

Establecer las medidas de prevención y control en la empresa, se recomienda optimizar las condiciones y equipo de trabajo, mediante la dotación de herramienta requerida para el personal, acondicionar las áreas de trabajo, asegurar que los trabajadores tengan las habilidades, entrenamientos y soporte requeridos para cumplir con el compromiso relacionado a la seguridad y salud laboral.

Capacitar y entrenar a los empleados con temas referentes a la prevención y seguridad laboral, con la finalidad de disminuir los accidentes laborales.

En el último objetivo trata de proponer el programa de prevención y seguridad laboral para la empresa Inversiones Castesan, C.A. se recomienda implementarlo a todos los trabajadores y trabajadoras.

REFERENCIAS

Bibliografía

Libros

Balestrini, (2006). Como se Elabora un Proyecto de Investigación. Caracas, Venezuela: Editorial Consultores Asociados.

Castro, (2008). El Proceso de la Investigación y su Esquema. Caracas, Venezuela: Editorial Larense.

Narváez, (2005). Elaboración de Proyectos de Investigación Científicas. México: Editorial Limusa S.A. 2da Edición.

Documentos Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Diciembre 30,1999). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela (36860 del 25 de julio del 2005).Caracas

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (.Enero 26,2005). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela (38236 de Enero de 2007). Caracas

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (Enero 03,2007).Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (36.596). Caracas

Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud. (Abril 15,2008).Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (38.910)

